INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA 002 DE 2025

OBJETO: "ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL AGROPECUARIO Y DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PMAE – 2025-2027 Y CARACTERIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ASOCIACIONES AGROPECUARIAS COMO MEDIDA DE IMPULSO DE DESARROLLO DE EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR".

FECHA DE APERTURA:	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.**
FECHA DE CIERRE:	**06 DE OCTUBRE DEL 2025 HASTA LAS 8:30 a.m.**
EVALUACIÓN	**DE 07 DE OCTUBRE DEL 2025 HASTA 08 DE OCTUBRE DE 2025**
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	**08 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	**09 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2025 HASTA 6:00 p.m.**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	**15 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 9:00 a.m.**
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACION	**15 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 5:00 a.m.**
ORDEN DE ELEGIBILIDAD, APERTURA Y REVISION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	**15 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 5:30 a.m.**
ADJUDICACION	**15 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.**

1. INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos designados por el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El Asesora Jurídica del Municipio, realizará el análisis sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1. Requisitos Jurídicos**.

Análisis Financiero: La secretaria de Hacienda Municipal, verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral **3.6.2. Requisitos Financieros** de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

Análisis Técnico: La secretaria de Desarrollo Rural y Económico Municipal, realizará la verificación de la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.3. Requisitos Técnicos**.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

PROPONENTE

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDA-PRODEAGRO
Nit.. 900759278-3

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica.

DOCUMENTOS	FUNDA-PRODEAGRO CUMPLE	
	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	X	
Firmada por el representante legal del proponente JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.733.219 de Gamarra	X	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	N/A	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	N/A	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	N/A	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	N/A	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	N/A	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	N/A	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. El proponente FUNDA-PRODEAGRO. presenta certificado de existencia y representación legal expedido el 03/10/2025 por la Cámara de Comercio de Aguachica	X	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	X	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.	N/A	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	N/A	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR.	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
LIBRETA MILITAR	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X	

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	**X**	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.	**X**	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM	**X**	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. 320-**47-994000034134** expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con fecha de expedición del 03 de octubre del 2025.	**X**	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de Astrea – Cesar.	**X**	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. No corresponde al valor del proceso.	**X**	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del Concurso de Méritos (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	**X**	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador una persona distinta al proponente FUNDA-PRODEAGRO,	**X**	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: Presenta certificado de pago de póliza No.3200232169 octubre 03 de 2025	**X**	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. Subsano mediante referencia de mensaje CO1.MSG.8603646 (14/10/2025 8:35:04 AM	**X**	
PACTO DE TRANSPARENCIA. Subsano mediante referencia de mensaje CO1.MSG.8603646 (14/10/2025 8:35:04 AM, sin embargo, se constato que pacto de transparencia presentado inicialmente cumple.	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente Concurso de Méritos, donde conste que se encuentran inscritos. FUNDA-PRODEAGRO, presenta RUP expedido el 04 de octubre de 2025 por la Cámara de Comercio de Aguachica.	**X**	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	**X**	

Clasificación UNSPSC	**Descripción**	FUNDA-PRODEAGRO
80 10 15 00	Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa	**X**
80 10 16 00	Gerencia de proyectos	**X**

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta y la subsanación del Cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo se encontró toda la documentación por el proponente FUNDA-PRODEAGRO conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente**.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	FUNDA-PRODEAGRO CUMPLE	
	SI	NO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X	
EXPERIENCIA GENERAL	X	
Experiencia General	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	X	
El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: El proponente deberá adjuntar (Formato No. 4) tres (03) certificaciones de contratos ejecutados que acrediten lo siguiente: a) Haber ejecutado tres (03) contratos, de los cuales mínimo dos (02) comprendan la formulación del plan municipal de extensión agropecuaria PMAE y otro en la elaboración del plan general de asistencia técnica agropecuaria, cuyo valor sumado sea igual o superior a ciento cincuenta por ciento (150%) el valor presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SLMMLV. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.	X	

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA - SMMLV
80 10 15 00, 80 10 16 00	84,30

No	No CONTRATO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
	1	80 10 15 00, 80 10 16 00	Municipio de Arenal sur de Bolívar	FUNDA-PRODEAGRO	050 - 2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y LA CARACTERIZACIÓN DE LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARENAL SUR DE BOLÍVAR	$50.000.000	57	100%	57	09/03/2020	09/05/2020
	32	80 10 15 00, 80 10 16 00	MUNICIPIO COPEY	FUNDA-PRODEAGRO	328 de 2024	ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL AGROPECUARIO, EXTENSIÓN	$49.000.000	37,69	100%	37,69	-	-

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

						AGROPECUARIA – PMAE - 2024- 2027 Y CARACTERIZACIÓN DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS COMO MEDIDA DE IMPULSO DE DESARROLLO DE EL MUNICIPIO DE EL COPEY						
	20	80 10 15 00, 80 10 16 00	MUNICIPIO DE PELAYA	FUNDA-PRODEAGRO	CMA 004 DE 2018	ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA PGAT EN EL MUNICIPIO DE PELAYA DPTO CESAR	$39.997.090	51,20	100%	51,20	-	-
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							145,85					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							145,85					
EXIGENCIA SMMLV:							**84,30**					

Para los consorcios y uniones temporales, se tomará en cuenta como experiencia solo la certificación de quien tenga como mínimo un 50% de participación en el proponente plural que presente oferta.

EQUIPO DE TRABAJO	**X**	

CARGO	**CANTIDAD**	**REQUISITO HABILITANTES**		**REQUISITO EVALUABLE**
		PERFIL	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Coordinador del PMAE: 100%. Presenta como coordinadora EDER LIZARDO QUINTERO HERRERA	1	Profesional Ing. agrónomo y/o Médico Veterinario y/o Zootecnista). Título de Zootecnista de la Universidad Francisco de Paula Santander otorgado 14 diciembre de 2012	No menor de tres (03) años	Haber participado como profesional en mínimo un (01) proyecto de la formulación del plan municipal de extensión agropecuaria PMAE y/o como instructor y/o formación proyectos agropecuarios – Acredito experiencia como formador del SENA contrato 106 de 2010, 074 de 2011 y aporto otras certificaciones – CUMPLE
Formulador del PMEA: 100%. Presenta a JORGE ARMANDO NUÑEZ DURAN	2	Profesional Ing. agrónomo y/o Médico Veterinario y/o Zootecnista. Título de Zootecnista de la Universidad Francisco Paula Santander otorgado 30 de junio de 2006	No menor de tres (03) años	Haber participado como profesional en mínimo un (01) proyecto de la formulación del plan municipal de extensión agropecuaria PMAE y/o como instructor y/o formación proyectos agropecuarios – Aporto certificación del SENA contrato 3377671 de 24 enero de 2022, y otras certificaciones como formador certificación – CUMPLE
Técnico Operativo: 100%. Presenta a CESAR AUGUSTO BUSTAMANTE GALLARDO	1	Tecnólogo o técnico Agropecuario. Técnico Profesional en Administración de Empresas Agropecuarias del SENA titulo 12 de marzo de 2002	No menor de tres (03) años	CUMPLE

X

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Auxiliar en Desarrollo Territorial Dedicación: 100%. Presenta a CARLOS ALBERTO BUSTAMENTE ABELLO	1	Tecnólogo o técnico Agropecuario. Título de Tecnólogo Agropecuario de la Universidad Popular del Cesar de 1 de octubre de 2022- Cumple	No menor de dos (02) años	CUMPLE		
Digitador Dedicación: 100%. LUIS ALFREDO GIRALDO DITA	1	Técnica o tecnóloga en sistemas o afines. Técnico En Asistencia Administrativa del SENA de 29 octubre de 2021, Técnico en sistemas del SENA de 12 mayo de 2015	experiencia relacionada un año de experiencia)	CUMPLE		
MANEJO DEL RECURSO HUMANO					**X**	
El proponente deberá hacerse una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano. Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista durante el término de la ejecución del Contrato: Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios: ➢ Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral ➢ Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos					**X**	
CAPACIDAD ORGANIZACIÓN						
Para el logro satisfactorio de los objetivos, metas y alcance del contrato resultante del presente proceso de selección, es fundamental que el proponente cuente con una adecuada organización del equipo de trabajo propuesto, así como la relación detallada de las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes y la disponibilidad mínima de tiempo de los mismos, para alcanzar los objetivos planteados en el presente Concurso de Méritos debe presentar un organigrama de la organización empresarial indicando cargos y funciones. No se describen el personal propuesto para el presente proceso de selección, ni sus funciones ni responsabilidades, la disponibilidad mínima de tiempo de los mismos. Subsano mediante referencia de mensaje CO1.MSG.8603646 (14/10/2025 8:35:04 AM					**X**	
VERIFICACIÓN					**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente **FUNDA-PRODEAGRO,** cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta y subsanación del proponente **FUNDA-PRODEAGRO**, se pudo constatar se encontró toda la documentación técnica requerida en el estudio previo, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

VERIFICACIÓN FINANCIERA

ANEXO DE VERIFICACION DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación conforme a la información financiera, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de Astrea - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el numerador y/o denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero, las cuales se tomó la información del RUP.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FUNDA-PRODEAGRO	FUNDA-PRODEAGRO	**EXIGENCIA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Índice de Liquidez Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	143,76	143,76	**Mayor o igual a 2,9**	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total*100	0,63%	0,63%	**Menor o igual a 30%**	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Hábil	Hábil	**Mayor o igual a 0 y/o Hábil**	**CUMPLE**

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación conforme a la información financiera, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de Astrea - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el numerador y/o denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

Se tomó la información del RUP.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FUNDA-PRODEAGRO	**EXIGENCIA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Hábil	**Mayor o igual a**	**CUMPLE**
Utilidad operacional dividida por el patrimonio.*100		**≥ 0 y/o Hábil**	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Hábil	**Mayor o igual a**	**CUMPLE**
Utilidad operacional dividida por el activo total.*100		**≥ 0 y/o Hábil**	

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente FUNDA-PRODEAGRO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO FINANCIERO establecidas en los pliegos de condiciones. Razón por la cual se declara hábil por este criterio.

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	FUNDA-PRODEAGRO
PLAZO OFRECIDO	UN (01) MES
CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ESTUDIO PREVIO	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	**VERIFICACION JURIDICA**		**VERIFICACION TÉCNICA**		**VERIFICACION FINANCIERA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FUNDA-PRODEAGRO	**X**		**X**		**X**	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentada por **FUNDA-PRODEAGRO** se logró constatar que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes plasmados en el estudio previo; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL**.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente logró subsanar la oferta durante el traslado del informe preliminar se habilitó se procede calificar los criterios de evaluación así: **FUNDA-PRODEAGRO**

CRITERIO CALIFICADO	**MÁXIMO PUNTAJE**
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA CONSULTORÍA	300
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	300

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	285
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5 puntos
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	2,5 puntos
Servicios de Origen Nacional Ley 816/2003	100
TOTAL	**1.000**

4.1. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA CONSULTORÍA (TRESCIENTOS PUNTOS)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA CONSULTORIA– FUNDA-PRODEAGRO	
EL PROPONENTE DEBERÁ:	**CUMPLE**
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE ASEGURAN EL CONTROL EFICAZ SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA	X
SECUENCIA DE LOS TRABAJOS QUE PERMITA DEMOSTRAR EL CONCEPTO DE SISTEMA DE CALIDAD DE LA CONSULTORIA	
B) PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS ANTERIORES, EL PROPONENTE DEBERÁ DESCRIBIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES CUATRO (4) ÍTEMS:	

PROCESOS:	**PROC. 1**	**PROC. 2**	**PROC. 3**	**PROC. 4**	**PROC. 5**
EL OBJETO	X	X	X	X	X
EL ALCANCE	X	X	X	X	X
LOS RECURSOS	X	X	X	X	X
DOCUMENTOS	X	X	X	X	X
REGISTROS.	X	X	X	X	X
LOS MÉTODOS	X	X	X	X	X
FRECUENCIAS	X	X	X	X	X
RESPONSABLES	X	X	X	X	X
LOS PROVEEDORES	X	X	X	X	X
ENTRADAS	X	X	X	X	X
ACTIVIDADES	X	X	X	X	X
SALIDAS	X	X	X	X	X
CLIENTES	X	X	X	X	X

C) EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES SIES (6) PROCEDIMIENTOS COMPLETOS A IMPLEMENTAR DURANTE LA CONSULTORÍA:	X
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS.	X
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTORIA	
OBJETO	
ALCANCE	X
RESPONSABLES	
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS	
OBJETO	
ALCANCE	X
RESPONSABLES	
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS	
OBJETO	
ALCANCE	X
RESPONSABLES	
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME	
OBJETO	
ALCANCE	X
RESPONSABLES	
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.	
OBJETO	
ALCANCE	X
RESPONSABLES	
DESCRIPCIÓN	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTRO	
OBJETO	
ALCANCE	X
RESPONSABLES	
DESCRIPCIÓN	

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

FORMATOS A UTILIZAR.	
D) EL PROPONENTE PRESENTARÁ Y DESARROLLARÁ UN PLAN DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA LA CONSULTORIA DEL PROYECTO. DE ACUERDO CON ESTAS CONDICIONES, SE HAN DEFINIDO LOS SIGUIENTES NUMERALES DEL CONTENIDO SUGERIDO POR LA NORMA QUE SERÁN EVALUADOS:	**X**
1. RESPONSABILIDADES GERENCIALES.	X
2. SISTEMA DE CALIDAD	X
3. REVISIÓN DEL CONTRATO.	X
4. CONTROL DE DOCUMENTOS.	X
5. COMPRAS.	X
6. CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE.	X
7. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.	X
8. CONTROL DEL PROCESO.	X
9. INSPECCIÓN Y ENSAYO.	X
10. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME.	X
11. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA.	X
12. MANEJO, ALMACENAMIENTO, PRESERVACIÓN Y ENTREGA.	X
13. CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD.	X
14. AUDITORIAS DE CALIDAD.	X
15. ENTRENAMIENTO.	X
NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PLAN DE CALIDAD LAS EXCLUSIONES QUE APLIQUEN A SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE CELEBRAR Y CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN. EN EL CASO DE NO TENER EXCLUSIÓN DEBERÁ TAMBIÉN PRESENTAR SU JUSTIFICACIÓN.	**X**
VERIFICACION	**CUMPLE**

	PUNTOS OBTENIDOS
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	75 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	75 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	75 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal d)	75 puntos
Puntaje Obtenido total	**300**

El Proponente **FUNDA-PRODEAGRO,** obtiene TRESCIENTOS (300) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (105 PUNTOS):

Experiencia Adicional Acreditada	**Total Puntaje**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Si aporta Un (1) contrato adicional al aportado para acreditar la experiencia específica que incluyan dentro de su objeto o alcance contratos de asistencia técnica agropecuaria	150 Puntos	300 Puntos
Si aporta Dos (02) contratos adicionales al aportado para acreditar la experiencia específica que incluyan dentro de su objeto o alcance contratos de asistencia técnica agropecuaria. Presenta contrato con el Municipio de la Gloria 155 de 2017 y Municipio de Rio de Oro Cesar contrato 034 de 2017 y otros contratos	150 Puntos	
TOTAL CRITERIO	**300 PUNTOS**	

El Proponente presento dos (02) contratos adicionales en la experiencia especifica la FUNDA-PRODEAGRO, obtiene TRESCIENTOS (300) PUNTOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL.

4.3. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO (285 PUNTOS).

La evaluación de este factor se realizará con base en la información suministrada por el proponente en los FORMATOS que se establezcan en el pliego para el efecto.

Los puntos asignados a este factor, se distribuyen así:

CARGO	PUNTAJE TOTAL
1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN PROYECTOS SIMILARES	285 PUNTOS
TOTAL	285 PUNTOS

El máximo puntaje total que el proponente puede obtener por este factor será de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) PUNTOS y el procedimiento a seguir, será el que se describe a continuación:

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

Para estos efectos se tendrá en cuenta los proyectos en los que hayan trabajado el personal propuesto.

Se aplicarán los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

CARGO	CRITERIO	PUNTUACION MAXIMA EXIGIDA

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Un (01) Coordinador del PMAE	Si acredita haber adicionalmente Maestría Área agropecuaria o ambiental. Acredita titulo de magister en producción animal Universidad Fco. Paula Santander.	80 Puntos	145 Puntos
	Si acredita haber desempeñado formador en dos (02) proyectos. Acredita varios contratos.	30 Puntos	
	Si acredita haber desempeñado coordinador agropecuario en mínimo dos (02) años. Se desempeño como coordinador agropecuario del municipio de Rio de Oro Cesar.	35 Puntos	
Un (01) Formulador del PMAE	Si acredita haber adicionalmente Especialización pedagogía ambiental. Acredito especialización en Pedagogía Ambiental de la Universidad Popular del Cesar.	70 Puntos	140 Puntos
	Si acredita haber desempeñado directivo agropecuario en mínimo un (01) año. Se desempeño como Director de la Umata en el Municipio de Gamarra Cesar.	70 Puntos	
	Si acredita haber desempeñado formador y/o instructor en dos (02) proyectos. Acredita haberse desempeñado como formador o instructor.	70 Puntos	
TOTAL CRITERIO			**285 Puntos**

El Proponente la FUNDA-PRODEAGRO, obtiene DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

4.4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 10 PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los oferentes NACIONALES o EXTRANJEROS otorguen a incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad en virtud de los dispuesto en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, deberán anexar a la oferta certificación en la cual conste la vinculación a trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Personal vinculado a la planta de personal con discapacidad deberá ser anexado por el oferente con la oferta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de ofertas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

De no presentar el Anexo certificando lo evaluable en este aparte y destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en las Condiciones de contratación no se otorgará puntaje por este factor.

Este factor se evaluará con base en el Decreto 392 de 2018 con el fin de garantizar el incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con las Condiciones de contratación, así:

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, se acreditará esta condición, siempre que cumpla con alguna de estas condiciones:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para efectos de lo señalado en el presente numeral si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación, atendiendo a lo establecido en el parágrafo del artículo 1 del Decreto 392 de 2018.

La acreditación del número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal se realizará mediante certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, la cual contendrá lo siguiente:

Lugar y fecha de la certificación;

Cargo del recurso humano ofrecido

Proceso de selección al cual va dirigido.

Nota 1. Independientemente de que se asigne o no puntaje por el criterio antes descrito, el mismo se mantiene como criterio de desempate en los términos de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2. Se verificará la mano de obra ofrecida por el oferente a través del documento de identidad del personal ofrecido.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

El Proponente FUNDA-PRODEAGRO, no acredita este criterio obtiene CERO (0) puntos en este criterio.

4.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El municipio Becerril - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

El Proponente FUNDA-PRODEAGRO, no acredita este criterio obtiene CERO (0) puntos en este criterio.

4.6. MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA

El municipio de Becerril – Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente FUNDA-PRODEAGRO, no acredita este criterio obtiene CERO (0) puntos en este criterio.

4.7. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (100) PUNTOS

De conformidad con lo establecido en la ley 816 de 2003, a los proponentes que oferten en su totalidad servicios nacionales, se les otorgará el siguiente puntaje.

Propuesta cuyos servicios ofrecidos sean en un 100% de origen nacional recibirá 100 puntos, las demás recibirán 50 puntos.

El Proponente FUNDA-PRODEAGRO, acredita este criterio obtiene CIEN (100) puntos en este criterio.

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO CALIFICADO	**PUNTAJE OBTENIDO**
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA CONSULTORÍA	300
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	300
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	285
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0 puntos
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	0 puntos
Servicios de Origen Nacional Ley 816/2003	100
TOTAL	**985 PUNTOS**

5. ORDEN DE CALIFICACIÓN

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Según el puntaje obtenido por el único proponente que resultó habilitado se establece el siguiente orden de calificación: FUNDA-PRODEAGRO Nit.. 900759278-3 - PRIMERO

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuestas presentadas en el presente proceso por los proponentes: FUNDA-PRODEAGRO Nit.. 900759278-3, ocupó el primer lugar en la calificación, razón por la cual nuestra entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo, al cumplir los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

Atentamente,

LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ

Evaluador Técnico

Secretario de Desarrollo Rural y Económico

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS

Evaluador Financiero

secretario de Hacienda Municipal

WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S

Evaluador Jurídico

Asesor jurídico externo

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co